

milicio del demandado, cese-
selo por la prensa en confor-
midad con lo dispuesto en el
Art. 119 del Código Civil, para
cuyo efecto por Secretaría
extiéndase el respectivo Ex-
tracto; téngase en cuenta la
insinuación que hace la actora
para ocupar el cargo de
curador Ad-litem de su hija
menor de edad al señor Ed-
gar Severo. Agréguese al
proceso los documentos pre-
sentados y andése la casilla
judicial señalada por la de-
mandante para recibir futuras
notificaciones. NOTIFIQUESE.-
F) Dr. Mario Ortiz Estre-
lla. JUEZ. Lo que comunico y
le cito a usted a los fines le-
gales consiguientes, previ-
niéndole de la obligación que
tiene de señalar la casilla ju-
dicial de un Abogado en esta
Judicatura para recibir sus
posteriores notificaciones.
Dr. Edwin Cavallos Ampudia.
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2031906 a.c.

**JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**

ACTOR: WILSON SIMBAÑA
ACHIG
DEMANDADO: SONIA TO-
RRAS PUGA
JUICIO: DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: CASILLERO JU-
DICIAL No. 517 DR. WILMAN
TERAN C.
TRAMITE: VERBAL SUMA-
RIO. JUICIO No. 519-2003-
R.S.
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO,
24 de Noviembre del 2003,
las 16:25.- VISTOS: La de-
manda que antecede presen-
tada por Wilson Simbaña
Achig es clara, precisa y
completa, por reunir los re-
quisitos de ley, razón por la
cual se la admite al trámite.
En lo principal, concédase el
correspondiente extracto a
fin de que se proceda a citar
por la prensa a la demandada
Sonia Torres Puga, así como
también al menor adulto
Jhonny Santiago Simbaña
Torres, a fin de que insinúe el
nombre de curador ad-litem.
Agréguese a los autos los do-
cumentos adjuntos. Tómese
en cuenta el casillero judicial
que señala la parte actora y
la autorización que da a su
abogado defensor. Cítese y

de publicación regular, de-
biendo mediar entre una y
otra publicación, ocho días
por lo menos. Provéase de
Curador Ad-litem de los me-
nores Sonia Emparitz, Luis
Fernando, y Holger Santiago
Plasencia Toapanta, en la
persona de su tía materna
Concepción Toapanta. Cítese
con esta demanda y provi-
dencia recaída en ella a los
señores Juez de la Niñez y de
la Adolescencia y Agente Fis-
cal Distrital de Pichincha, a
quienes se les citará envián-
doles originales que servirán
como suficiente despacho, en
legal y debida forma y se ser-
virán emitir sus criterios al
respecto, sobre el nombra-
miento de la Curadora Ad-li-
tem. Agréguese a los autos la
documentación que se adjun-
tado, para los fines de Ley.
Téngase presente la cuantía
 fijada, la autorización con-
ferida al Dr. Luis Alberto Mora-
les Molina; y, el domicilio se-
ñalado para las notificaciones
posteriores. Notifíquese.- f)
Dr. Jorge Duque Granja. Juez
encargado del Juzgado Déci-
mo Quinto de lo Civil de Pi-
chincha. Particular que pongo
en su conocimiento para los
fines de ley, previéndole de
la obligación de señalar domi-
cilio judicial para posteriores
notificaciones, dentro del pe-
rímetro de este Juzgado, aquí
en la ciudad de Machachi. Lo
que comunico a Ud., para los
fines de Ley. Certifico.-
Lcdo. Washington Molina V.
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2031883 a.c.

**JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ROSA
MERCEDES HERRERA CHI-
CAISA**

EXTRACTO
ACTOR: JORGE FRANCIS-
CO GUILCASO BONILLA
DOMICILIO: Casillero Ju-
dicial No. 1801 Dr. Homero Fer-
nando Proaño
JUICIO: DIVORCIO No.
0871/2003 HC. Manifestando
que desde principio del mes
de junio del 2000, su cónyuge
abandonó en forma imprevis-
ta e injustificada su hogar, sin
que diera motivo de su parte,
llevándose a sus pequeños
hijos y desconociéndose su
paradero o domicilio. Matrimo-
nio celebrado en esta ciu-
dad de Quito. Que no ha ad-

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

Citación Judicial a Rosario
del Carmen Rosero Morales
Juicio de Divorcio No. 408-
99-D
EXTRACTO
Actor: LUIS ANIBAL CARPIO
CANCHIC
Demandado: Rosario del Car-

autorización para el Dr. Nel-
son Maza Obando suscriba
los escritos necesarios a la
defensa. Agréguese a los au-
tos la documentación presen-
tada. Cítese y Notifíquese.- f)
Dr. Felipe Granda Aguilár.
JUEZ.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIME-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.- Quito, Octubre 28 del
2003. Las 08h40m.- Es obli-
gación de los Jueces velar

y precisa por lo que se la
acepta al trámite VERBAL SU-
MARIO. En consecuencia
entreguese copia de la de-
manda y providencia recaída
en ella al demandado ANGEL
CHICAIZA ESTRELLA a
quien atento el juramento del
Procurador Judicial de la ac-
tora GLADIS MICAELA
ACOSTA NUÑEZ respecto de
la imposibilidad de determi-
nar la individualidad la resi-
dencia y/o residencia actual

Las 09h00.- El escrito que
antecede agréguese al proce-
so. Por cumplido lo solicitado
en primera providencia, y en
mi calidad de Juez Vigésimo
de lo Civil de Pichincha en-
cargado mediante oficio No.
1965 DDP-JAR de 2 de di-
ciembre del año en curso,
avoco conocimiento de la
presente causa. En lo princi-
pal, la demanda que antecede
es clara, completa y reú-
ne los requisitos de Ley. En

que la insinuación de Curador
Ad-litem ya consta del proce-
so a fojas seis. La demanda
que antecede es clara, preci-
sa, completa y reúne los de-
más requisitos de Ley por lo
que se la acepta al trámite
VERBAL SUMARIO. En lo
principal CÍTESE al deman-
dado, LUIS POLBIO CAR-
PIO NIETO con la copia de la
demanda y este auto, de
acuerdo al juramento rendido
por parte actora y de confor-

JUEZ: JUZGADO TERCERO
DE LA NIÑEZ Y LA ADOLES-
CENCIA DE PICHINCHA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLESCEN-
CIA DE PICHINCHA.- Quito,
10 de diciembre del 2003, a
las 8h30.- VISTOS: Por el
sortero realizado, en la sala
correspondiente, avoco cono-
cimiento de la presente causa
de PATRIA POTESTAD, en
calidad de Juez Titular de es-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES CANGAHUA S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANS-
PORTES CANGAHUA S.A. aumentó su capital
en US\$ 210,00 y reformó sus estatutos por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Primero del
Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre del
2003. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.0015
de 07 ENE. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 1.085,00, está
dividido en 31 acciones de US\$ 35,00 cada una.

Quito, 07 ENE. 2004.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, (E)**

**COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"SAN ISIDRO DE PUENGASI"
CONVOCATORIA**

Se convoca con el carácter de urgente y obligatorio a todos
los socios del Comité Pro-Mejoras del Barrio San Isidro de
Puengasí, a la Asamblea General Extraordinaria, la que se
realizará el día sábado 24 de enero del 2004, en el local de
nuestra Sede Social a partir de las 14h00 (dos de la tarde), de
acuerdo al Art. 13 del Estatuto, de no haber el Quórum regla-
mentario se sesionará con el número de socios asistentes,
después de una hora de espera de la primera convocatoria,
con el siguiente Orden del Día.

1. Lectura Acta anterior
2. Informes de actividades administrativas
3. Informe de Tesorería
4. Elección de la Comisión Fiscalizadora;
5. Elección del Tribunal Electoral de acuerdo al Art. 28 del
Estatuto vigente;
6. Asuntos Varios.

Atentamente,
**ENCUENADO POR LA UNIDAD Y EL
PROGRESO SOCIAL"**

LA DIRECTIVA

Nota: Favor llevar a esta reunión copia de la Cédula de Ci-
dadanía y del Certificado de Votación, para poder ingresar a
la asamblea.